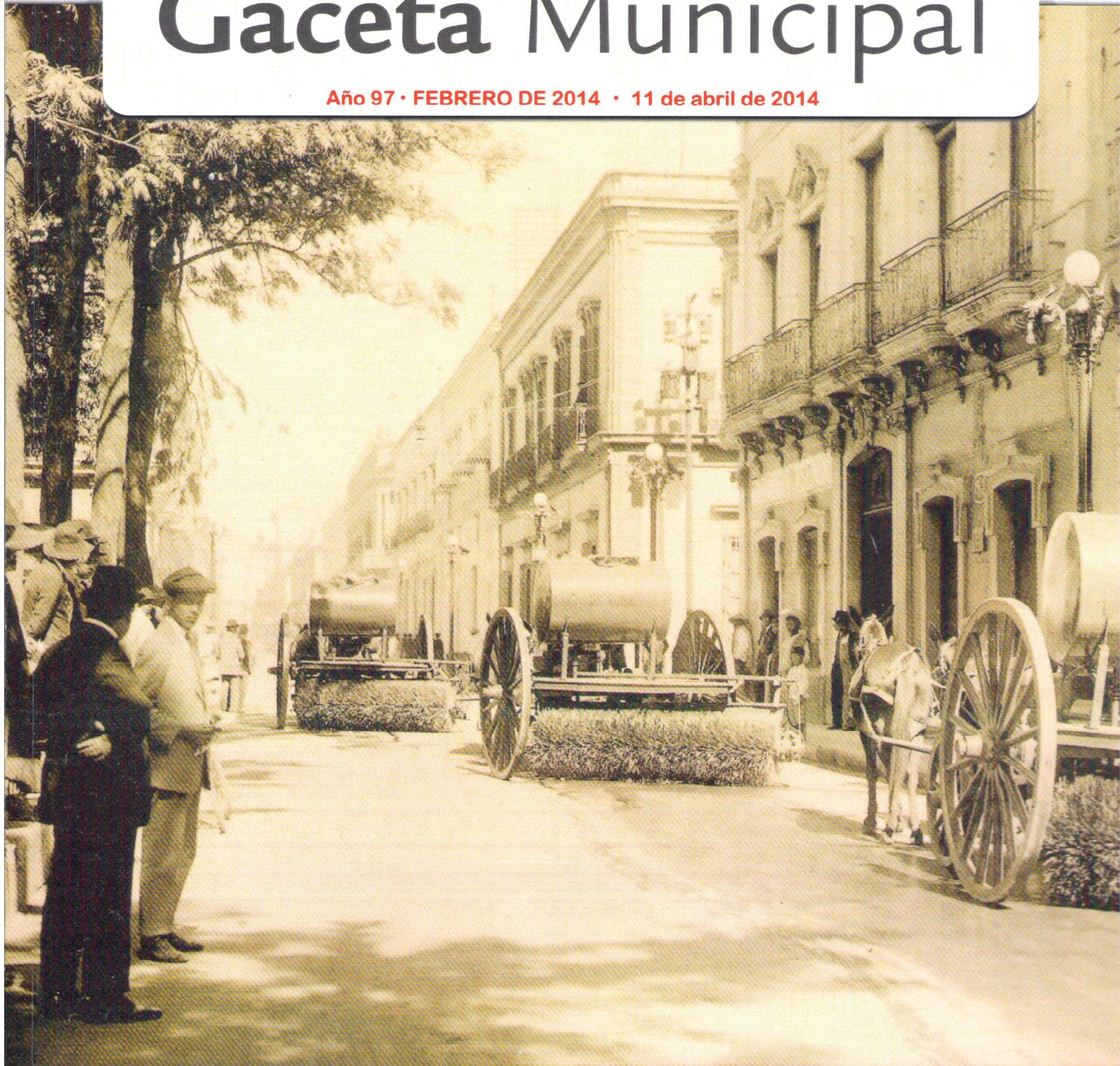




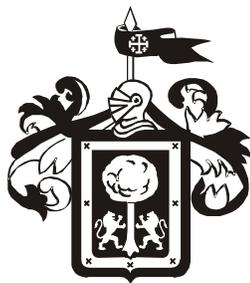
AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

# Gaceta Municipal

Año 97 • FEBRERO DE 2014 • 11 de abril de 2014



## DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas**  
*Secretario General*

**Licenciado José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

### Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo  
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada  
*Máquinas Barredoras, 1920*

Última de Forros  
*Monumento a Doña Beatriz Hernández*  
*Fundatriz de Guadalajara*

Edición, diseño e impresión  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de abril de 2014

## SUMARIO

### *Presentación*

*Ingeniero Ramiro Hernández García* 3

### *Archivo Municipal*

Colaboraciones:

Establecimiento para mendigos en Guadalajara  
*José Manuel Ramos López* 5

La Hacienda de Oblatos,  
una historia al oriente de Guadalajara  
*Héctor Montes García* 7

José María Mercado  
*Luis G. Mercado Uribe* 11

Literaria  
La toma de Guadalajara de Tlacotán,  
el 28 de septiembre de 1541  
*Ramón Mata Torres* 13

Guadalajara en imágenes 15

### *Ayuntamiento*

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el día 11 de febrero de 2014 17

Sesión Solemne del Ayuntamiento  
celebrada el día 14 de febrero de 2014 25

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el día 24 de febrero de 2014 27



## ***Presentación***



**E**s grato para mí informales de los avances, logros y celebraciones que hemos realizado conjuntamente este mes, ciudadanos y gobierno municipal.

Febrero se viste de fiesta para Guadalajara y los tapatíos. Desde el año 1542, el 14 de febrero, celebramos el asentamiento de la ciudad en la región del Valle de Atemajac.

Durante esta conmemoración por los 472 años de Guadalajara, los ciudadanos que nos acompañaron en el acto oficial pudieron disfrutar de chocolate caliente acompañado con picones tradicionales y, al final del evento, tuve el honor de partir el respectivo pastel con motivo del aniversario de la “*Perla de Occidente*”.

Celebremos que tenemos en las manos la oportunidad de forjar el porvenir de la ciudad con cada una de nuestras acciones, conductas y actitudes; hagamos una metrópoli incluyente, que con la diversidad forme personas responsables y comprometidas con su comunidad.

Por otra parte, en el ámbito de seguridad pública seguiremos trabajando para proporcionar respaldo y protección a nuestros habitantes.

Estoy convencido que como seres humanos cualquier situación que atenta contra nuestra integridad nos cohibe y reduce la capacidad y voluntad para desarrollar íntegramente nuestras actividades en la sociedad de la que formamos parte.

Es por esto que nos llena de satisfacción la integración de Guadalajara a la Red Global de Ciudades Seguras; que junto con otras 14 del país, conformarán esta red cuya finalidad será consolidar las políticas de prevención.

En cuanto al contexto cultural tenemos la fortuna de acoger la nueva sede de las tradicionales Fiestas de Octubre en la zona norte de Guadalajara.

Con este festejo prevemos que el municipio se beneficiará directamente en el sector económico; asimismo, la generación de empleos crecerá en la entidad, puesto que el nuevo recinto de las Fiestas de Octubre también albergará actividades artísticas, culturales y musicales, ente otras.

La administración municipal realiza estas y más acciones con el propósito de alcanzar un mejor desarrollo económico, seguridad y bienestar para cada uno de nuestros preciados ciudadanos tapatíos y sus hogares.

***Ingeniero Ramiro Hernández García  
Presidente Municipal***



## *Establecimiento para mendigos en Guadalajara*

*José Manuel Ramos López*

**E**n un documento resguardado en el Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, bajo número I-1-00 expediente 4 del año 1940, salta a la vista una licencia para mendigar con fotografía, expedida a favor de Julián Díaz Ortega; además contiene recortes de los diarios del tiempo de la administración del Gobernador José Guadalupe Zuno Hernández, del año 1923 cuando entra en vigor el Reglamento para la Tolerancia de la Mendicidad, a la par se proyectó por el Gobierno del Estado un asilo-taller, y se transcribe dándose a conocer a la opinión pública:

“En entrevista que tuvimos ayer con el señor Gobernador del Estado, don José G. Zuno, se sirvió informarnos de que hoy quedará formado el proyecto relativo a la creación de un establecimiento en donde deban ser internados todos los mendigos de la ciudad, que han venido constituyendo desde hace algunos años uno de los problemas de más difícil solución para el gobierno.

Acerca de ese proyecto ya hemos dicho que se dará trabajo, en el establecimiento de que se trata de crear, a todos los mendigos varones, con el fin de que dedicados a labores fáciles, puedan cubrir ellos mismos los gastos de su manutención, y eviten a la sociedad las molestias que ellos originan y el feo aspecto que presentan en lugares públicos.

Los mendigos que debido a enfermedad o ancianidad no puedan ser ocupados ni en las labores más fáciles que se trata de darles, serán reclusos en el departamento de ancianos del Hospicio del Estado.

Con respecto a las mujeres, se procurará también darles trabajo en departamentos especiales que se crearán en todas las demarcaciones de la ciudad.

Esto es según nos informa el mismo señor Zuno, lo que lo ha inducido a la creación de un establecimiento en donde sean reclusos todos los mendigos, para lo cual será escogido un local adecuado que esté situado en uno de los barrios apartados de la ciudad. Desde luego, el gobierno viene adquiriendo por compra grandes cantidades de palma, yute y otras materias primas, con las que se emprenderán industrias fáciles en las que quedarán convertidos en obreros todos los pordioseros varones que lleguen a estar en poder de la policía.

El gobierno tendrá primeramente que atender al refaccionamiento de la institución, en tanto que los mendigos puedan obtener utilidades suficientes a su propio sostenimiento. Esas utilidades se les entregarán íntegras y de ellas solo deberán dar al administrador o encargado del establecimiento, una cantidad que después se fijará y que estará en relación con los gastos de manutención de cada uno de los asilados.

Con respecto a las mendigas, estas tendrán tal vez mayores consideraciones según los propósitos del Ejecutivo del Estado, en cada una de las demarcaciones de policía de la ciudad, se crearán lugares de enseñanza para ellas, en los que recibirán primeramente clases de costura en máquina y de escritura en máquina, y una vez terminada esa enseñanza se les proporcionará el trabajo correspondiente.

Además, de acuerdo con el doctor Ramón Córdova, delegado de la Secretaría de Educación, se les darán clases en ese establecimiento, de qutería y cremería.

El proyecto que se encuentra ya terminado, será puesto en práctica tal vez antes del mes de diciembre próximo en que tendrá lugar la Gran Feria de Guadalajara”.

En el mismo expediente existe una misiva del Jefe de la Policía de Guadalajara enviada al C. Presidente Municipal para el visto bueno, en la cual expresa que el C. Julián Díaz es pobre de solemnidad y necesita implorar la caridad pública y que además carece del sentido de la vista, por lo cual se expide la licencia correspondiente, misma que a continuación publicamos:



## Licencia para Mendigar No. \_\_\_\_\_



En virtud de que el C. JULIAN DIAZ ORTEGA,-----  
----- cuyo retrato aparece al margen,  
 ha llenado todos los requisitos que establece el Reglamento para la tolerancia de la Mendicidad, esta Presidencia Municipal le concede la autorización correspondiente para mendigar en esta ciudad, debiendo observar en todo las disposiciones del citado Reglamento, que aparece impreso al dorso, en la inteligencia que cualquier infracción que cometa al mismo, será motivo para cancelarse el presente permiso.

**MEDIA FILIACION:**

Hijo de ESTEBAN DIAZ  
 y de MUCIA ORTEGA  
 Originario de COCULA, Jal.  
 Edad 56 años.  
 Ojos Cafés.  
 Nariz recta.  
 Boca regular.  
 Bigote grande  
 Barba poblada.  
 Color blanco.  
 Pelo entre cano  
 Estatura 1.72 mts.  
 Señas particulares CIEGO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Guadalajara, Jal., junio 13 de 193 9

El Presidente Municipal,  
LUIS ALVAREZ DEL CASTILLO.

El Secretario,  
LIC. GUSTAVO MEILLON.

Documento con referencia I-1-00 Expediente 4 del año 1940. AMG.

## ***La Hacienda de Oblatos, una historia al oriente de Guadalajara***

*Doctor Héctor Montes García*

Las caballerías y las peonías fueron las primeras formas de propiedad que la Audiencia otorgó a los conquistadores españoles con asignación de comunidades indígenas, por cuyo trabajo, el encomendero les ofrecía protección y evangelización. Las estancias ganaderas en terrenos de pastizal, se desarrollaron principalmente en los Altos y eran atendidas por los mismos propietarios; españoles y criollos.

Las caballerías y las estancias más exitosas aumentaban en extensión, por influencia, compra o apropiación de terrenos pertenecientes a los pueblos indígenas. Estas dos formas dieron origen a las haciendas, instituciones de características monopólicas y especulativas en los siglos XVII y XVIII.

El oriente del Valle de Atemajac formaba parte del *hinterland* (región inmediata y de abasto agropecuario) de Guadalajara, y contaba con algunas haciendas como la de Ibarra y la de Oblatos, entre otras. Iglesia y hacendados compartían el poder y poseían fuertes intereses económicos en la producción y operaciones financieras. La manufactura era regulada por las autoridades y la Iglesia, en gremios y cofradías.

El 22 de abril de 1694, un grupo de sacerdotes solicitó al Cabildo de la Catedral de Guadalajara, licencia para establecer una congregación bajo el nombre de Oblatos del Salvador, a imitación de la fundada en Milán por San Carlos Borromeo en 1578. Su santidad Clemente XI les dio su aprobación por breve (documento menor) del 1 de febrero de 1702 y les fue encomendado el Santuario de Nuestra Señora de la Soledad (del siglo XVII). Edificaban por su gran devoción en los ejercicios espirituales, comuniones generales y en las procesiones de Semana Santa.

Para su beneficio, recibieron por donación grandes terrenos pertenecientes a la Hacienda de Oblatos (del latín *oblatus*, ofrecido, dedicado), congregación a quien debe su nombre. Desaparecida esta en el año de 1775, las propiedades pasarían de nuevo a manos de particulares, más aún, con la entrada en vigor de las Leyes de Reforma en el siglo XIX.

La finca se construyó a fines del siglo XVIII y sus terrenos superaban las 2,000 hectáreas. Contaba con la casa grande, capilla, un molino, bodegas, acueductos, corral rodeado de bardas, portón y casitas para los trabajadores. Entre sus riquezas había extensos sembradíos, arroyos, presas, canteras y los baños de agua termal en la Barranca de Oblatos.

En los finales del siglo XIX, Guadalajara se extendía hasta la Avenida Porfirio Díaz (hoy Belisario Domínguez), límite poniente de la Hacienda de Oblatos. Precisamente en su cruce con la calle Álvaro Obregón, se ubicaban las Trojes (grandes almacenes de la hacienda), junto a la garita de San Andrés. En el año de 1939, allí se fundó la Escuela Primaria Manuel Martínez Valadez, aún en funciones. Su límite oriente era el arroyo de Osorio que corría hacia la barranca. En su curso se construyó una presa, de idéntico nombre, hoy albergue del “Parque de la Solidaridad”, inaugurado en 1992. La Barranca de Huentitán limitaba la hacienda por el norte, localizándose allí la planta eléctrica Las Juntas, cercana a los Baños Oblatos, y no lejos del Puente de Arcediano (1894), construido sobre los estribos de piedra del antiguo puente colonial, denominado el Paso de Ibarra. Por el sur la propiedad terminaba en la calle Gigantes, donde se ubicaba el Campo Oro y de 1930 a 1963, el Estadio Felipe Martínez Sandoval, que vio coronar como campeones nacionales de liga, a los equipos locales del Oro, el Atlas y el Guadalajara.

El primer transporte público fue el tranvía de mulitas, el cual transitó por el camino a San Andrés en las últimas décadas del siglo XIX. Alrededor de 1900, en la esquina donde se levantaban las Trojes, había una estación de tren de vapor, cuyo recorrido iniciaba desde el Agua Azul, ahí lo abordaban los trabajadores de la hacienda, los habitantes de San Andrés y los paseantes a los Baños de Oblatos. Entre sembradíos se aproximaba al pueblo, luego se dirigía hacia el norte, pasaba junto al casco de la hacienda, hasta llegar a la barranca.

En 1918 se extendió el servicio tranviario eléctrico, con la ruta entre Guadalajara y San Andrés.

En la década de los años 30, se introdujeron en el oriente de la ciudad las primeras líneas de autobuses de pasajeros; la Centro-Oblatos y la Tlaquepaque-Camichines-Guadalajara.

Entre 1905 y 1912, surge la primera colonia por el lado oriente de la actual Avenida Belisario Domínguez; “La Nueva Oblatos”. En colindancia, se desarrollaron después las colonias de las Huertas, Geo y Ham y Belisario Domínguez (1920).



En 1915 la Hacienda de Oblatos fue adquirida por don Francisco Arregui González, padre del ingeniero Felipe Arregui Zepeda (constructor del Estadio Jalisco), quien se dedicaba a la agricultura, ganadería, comercio y administraba los Baños Oblatos, S.A.

En los últimos años de la década de los años 20, la Comisión Nacional Agraria emitió el decreto para la dotación de tierras al Ejido del Poblado de Oblatos, afectando la mayor parte de las tierras que pertenecían a la hacienda.

Entre 1932 y 1977 funcionó la Penitenciaría de Oblatos, al oriente del barrio de San Juan Bosco. La apertura de nuevas calles hacia este centro penitenciario, contribuyó más a la expansión hacia esta parte de la ciudad.

Durante las décadas de los 50 y 60, la Hacienda de Oblatos terminó de urbanizarse y perdió su función agrícola. En esta época se fundó la colonia Oblatos (1958), conocida como el barrio; la Balcones de Oblatos (1965) y la Unidad Popular Oblatos (1967). Durante los años 60, no contaban aún con luz eléctrica, agua potable, ni drenaje. A partir de 1970 se convirtió en un barrio multifuncional: habitacional, con actividades productivas (talleres de calzado y vestido) y recreativas, con un centro eficaz en torno al Templo de San Onofre. En 1978 se inauguró la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, con oficinas municipales y estatales.

La casa grande de la Hacienda de Oblatos, continuó como propiedad de los Arregui, hasta la segunda mitad del siglo XX. El casco lo adquirió el Ayuntamiento de Guadalajara y en el año 2003, un grupo de geógrafos de la Universidad de Guadalajara, realizaron estudios tendientes a recuperar e integrar el inmueble en un proyecto para el desarrollo social y cultural de la población. Siguiendo los lineamientos del Instituto Nacional de Antropología e Historia se restauró y habilitó como “Centro Cultural Ex-Hacienda de Oblatos”, abierto al público el 7 de marzo de 2006. Cuenta con una biblioteca, se imparten talleres de actividades artísticas, se organizan eventos culturales y una ceremonia litúrgica en su explanada los domingos. Su domicilio es San Pedro 2919-A, entre la Avenida Artesanos y Plutarco Elías Calles.

Esta casa es de fábrica rectangular, sobria, con orientación de oriente a poniente, altos y gruesos muros, con sencillas gárgolas y algunos contrafuertes. Al frente tiene un gran corredor con cinco arcos de medio punto, sostenidos por pilares lisos, cubiertos de argamasa y el piso es de mosaico rojo. Comunica las habitaciones y una capilla en su extremo oriente. El acceso es por una escalinata hecha de losas de piedra gris, desgastadas por el caminar de los siglos. Sobre la capilla hay una torreta con remate en pináculo. De su campana solitaria cuelga una sogá formando un largo arco hasta detenerse sobre un contrafuerte, dispuesta a recibir un jalón y romper el silencio. El frontis de la capilla mira hacia el corredor como si fuera extensión de su nave; tiene una puerta enmarcada entre dos pilastras y un arco de medio punto, con manufactura de cantera marrón, estriada. Sobre su clave, hay un relieve plano grabado con la leyenda: “María Madre de Dios ruega por nosotros”. La puerta de madera con huellas de reparaciones y de pinturas al óleo, que representan racimos de la vid y dos medallones blancos o panes eucarísticos. El interior con el cielo plano, liso, con un mural que recuerda un poco, el estilo “art nouveau” de principios del siglo XX. El ciprés del altar protege la venerable estatua de San José y en las paredes laterales, hay imágenes de la Virgen de Guadalupe y del Sagrado Corazón de Jesús. Una ventana sencilla provee luz natural.

Al patio se ingresa por un pasillo, protegido por un cancel de herrería bien trabajado, con figuras en roleos. Una banquetta de losas de piedra corre a lo largo de un muro, en el que destaca una frondosa higuera, entre cuyas raíces asoma el mango de una espada enterrada (tal vez un símbolo fundacional).

Contiguo a su arquería, hay una larga explanada adoquinada, con jardineras, árboles y bancas que invitan al descanso y la lectura. Es a su vez el traspatio de modernos multifamiliares, uno de ellos, haciendo cuerpo con el muro poniente del casco, como si fuera un anexo moderno.

Antaño rodeada de cultivos, con días de campo a orillas de los arroyos y excursiones a la barranca, sin más ruido de civilización que el trenecito de vapor, que de vez en cuando cruzaba en dirección hacia los “Baños de Oblatos”. Hoy, hay que caminar entre edificios para descubrir lo que fuera el casco de la hacienda, ínsula en el espacio y tiempo en el oriente de Guadalajara.



*Bibliografía:*

GALINDO Gaytán, Manuel. Estampas de Guadalajara. Vol. I al VII. Ediciones Pacífico, S.A., Guadalajara, Jalisco, México, 2004.

OLVEDA, Jaime. “Guadalajara, abasto, religión y empresarios”. Segunda Edición (2006). El Colegio de Jalisco, A.C. Guadalajara, Jalisco, México, 2006.

LÓPEZ Moreno, Eduardo. “La cuadrícula. En el desarrollo de la ciudad hispanoamericana”. Universidad de Guadalajara e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Guadalajara, Jalisco, México, 2001.

SÁNCHEZ Ramírez, Víctor. Recopilación Documental. “La Hacienda de Oblatos y aledaños”. Guadalajara, Jalisco, México. Agosto de 2009.

RAMÍREZ Flores, José. *Gaceta de Guadalajara*. 1951

“Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros desde el siglo XVI hasta nuestros días”. Banco Refaccionario de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México, 1950.

## *José María Mercado*

*Luis G. Mercado Uribe*

**E**n el año 1811, fue encontrado el cadáver del cura José María Mercado en el fondo de unas barrancas, cerca de San Blas, Nayarit. El cura Mercado era originario de Guadalajara.

Uno de los grandes patriotas que lucharon por nuestra independencia, fue el cura don José María Mercado de Luna, nacido el 13 de diciembre de 1781 en la ciudad de Guadalajara, realizó sus estudios en el Seminario Conciliar de Guadalajara ordenándose sacerdote hacia 1810, el Obispo Cabañas lo nombró profesor del colegio clerical y más tarde párroco de Aqualulco. Al iniciarse en Dolores el gran movimiento por la independencia de México, con todo entusiasmo secundó la noble causa.

De inmediato se dirigió al insurgente José Antonio Torres, pidiendo su autorización para sublevar los pueblos de occidente y emprender la campaña de Tepic y San Blas, ya que era la única parte de la Nueva Galicia que aún permanecía en poder de los realistas y principalmente porque la revolución ganaría con la adquisición de San Blas, en virtud de contar con una multitud de elementos de guerra y por tener abierta la comunicación con el exterior.

Una vez autorizado, el día 13 de noviembre de 1810, Mercado proclamó la independencia en Aqualulco en unión de don Juan José Zea, subdelegado del poblado, y al frente de un pequeño grupo de aproximadamente 50 hombres, el día 18 tomó Etzatlán; el 23, con más de 200 hombres entró a Tepic donde recogió seis cañones y se le adherieron los soldados de la compañía veterana. Al día siguiente, dio a conocer por medio de un bando que Tepic era tomada por las armas de don José Antonio Torres.

Considerando la importancia estratégica del Puerto de San Blas y los elementos de guerra con que contaba para su guarnición, Mercado se trasladó al puerto y el día 1 de diciembre, hizo capitular al capitán de fragata José Lavayen, jefe del puerto, y así sin ninguna resistencia lo tomó apoderándose de víveres, municiones y 100 piezas de artillería.

Consumada la ocupación de San Blas, Mercado dejó en libertad a los extranjeros bajo su palabra, mas se interceptó una carta de Calleja por lo que el jefe insurgente comisionó a don Juan José Zea para conducir a los culpables a Guadalajara, quien antes de llegar a su destino recibió la orden de Hidalgo de ejecutarlos, misión que llevó a cabo en un lugar llamado el Cuesillo.

El cura Hidalgo desde Guadalajara envió a Mercado su nombramiento de Comandante en Jefe de las divisiones y tropas que a su nombre se encontraban en esa región, solicitándole al mismo tiempo le enviase la artillería.

Mercado se aprestó a cumplir esta orden remitiendo en varias partidas 43 cañones, montados en carretas, conducidos por multitud de indios guiados por el capitán Rafael Maldonado a través de las profundas barrancas de Mochitiltic.

Considerando terminada su misión en San Blas, Mercado pretendió unirse a Hidalgo, pero en el camino se enteró de la derrota de los insurgentes en el Puente de Calderón y regresó a Tepic dejando a don Juan José Zea (con quien se encontró en el camino procedente de Guadalajara) en la barranca del Taray para hacer resistencia a los realistas. El brigadier realista, José de la Cruz, salió de Guadalajara con mil hombres, batió a Zea el 31 de diciembre y llegó a Tepic cuando ya había estallado la contrarrevolución y había muerto el cura Mercado.

Sucedió que ese mismo día 31 de diciembre en San Blas, el cura Nicolás Santos Verdín sedujo a la marinería y a los guardias que habían sido realistas apoderándose del cuartel y de la contaduría donde se aposentaba Mercado, quien viéndose perdido por la traición se arrojó a un barranco encontrando la muerte. Al día siguiente el cura Verdín mandó azotar y colgar el cadáver del héroe José María Mercado.<sup>1</sup>



---

<sup>1</sup>GUTIÉRREZ Contreras, Salvador. “*José María Mercado: Héroe de nuestra Independencia*”. Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial. México. 1 de enero de 1985. 351 páginas.

## *Literaria*

### *La toma de Guadalajara de Tlacotán el 28 de septiembre de 1541*

*Ramón Mata Torres*

Desde los primeros días  
de septiembre, se esperaba  
que Tenamxtli y los suyos  
Guadalajara tomaran.

Y allá adentro de la Villa,  
con noches muy desveladas  
y veladoras de miedo,  
a San Miguel le rezaban.

Pero algunos españoles  
que estrellas negras miraban,  
pensaban dejar la Villa  
a su suerte abandonada.

Entonces Oñate dijo  
dando fuego a sus palabras:  
-Si alguno de los presentes  
esta Villa abandonara,  
por ser víctima  
del miedo  
o por cualquier otra causa,  
perderá presto la vida  
sin que halle sosiego su alma.

El veintiocho de septiembre,  
a las diez de la mañana,  
los indígenas rebeldes  
le ponen cerco con saña.

Cazcanes y zacatecos,  
coanos y demás razas,  
el aire nublan de flechas  
y dan voz a sus macanas.

En tanto que tras el muro,  
la pólvora muerte hilvana,  
lloran niños y mujeres  
y a Dios ofrecen sus almas.

Tres horas lleva la lucha,  
tres horas de hablar las armas,  
cantan victoria los indios,  
pero en realidad se engañan.  
El gobernador Oñate

se juega la última carta:  
forma su caballería  
y a los alzados ataca.

Y pronto las calles tristes  
y el cuadro de la gran plaza,  
repletas están de muertos  
de las razas derrotadas.

La victoria fue española,  
pero la Guadalajara  
del Valle de Tlacoacán  
quedó en ruinas y quemada.

Heroica fue la defensa  
que salvó a Guadalajara,  
pues si Oñate no la libra,  
otra historia se contara.

Héroes son sus habitantes,  
que de muerte la salvaran,  
héroe Cristóbal de Oñate  
que fue luz en la batalla.

Héroe el indio Tenamaxtli,  
caudillo de la cazcana,  
héroe el virrey de Mendoza  
que vino a recuperarla.

Fray Antonio de Segovia,  
héroe también de esta causa,  
y San Miguel y Santiago  
que probaron sus espadas.

Héroes también los nativos,  
de la victoria negada,  
que murieron con honor,  
por el honor de su raza.

Cabizbajos los vencidos  
van pintando su desgracia,  
en tanto que allá en la Villa  
el humo relata el drama.

Y así, desde aquel momento,  
aunque sea cosa ignorada,  
al costo de muchas vidas  
Guadalajara se salva.

¡Que trágico es el destino  
cuando empeña su palabra:  
ha vuelto ya Quetzalcóatl  
y habitando está su casa!

## Guadalajara en imágenes



La campaña Electroacopio Jalisco 2014 inició en el parque Agua Azul, a la que se han sumado 55 municipios de la entidad; y continuará la recepción de artículos electrónicos en el parque Los Colomos. Este es un proyecto que crece con el esfuerzo en conjunto de académicos, universidades, gobiernos de los tres niveles, sociedad civil organizada y empresas recicladoras, su objetivo es limpiar a Jalisco de residuos y no dañar a la ecología.

Petunias, violetas, margaritas, crisantemos, lirio africano, trueno, bugambilias y pasto embellecieron a Guadalajara al celebrar su cumpleaños 472. A petición del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y la Secretaría de Servicios Municipales trabajaron en la decoración de la Plaza Guadalajara y el exterior de Palacio Municipal para instalar esta ofrenda floral conformada por 12 mil 500 flores y plantas.



Guadalajara rindió una guardia de honor a uno de sus hijos más preclaros, Jorge Matute Remus (1912-2002), previo a que sus restos mortales fueran depositados en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. En el Palacio Municipal, en ceremonia encabezada por el Gobernador de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, se entregó a su viuda Esmeralda Villaseñor de Matute, la bandera de la ciudad, toda vez que el ahora extinto fue Presidente Municipal del año 1953 a 1955.



El alcalde tapatío, ingeniero Ramiro Hernández García, reiteró el compromiso del Ayuntamiento para trabajar con responsabilidad por la “Ciudad que todos queremos”. Durante su mensaje, en compañía de los nuevos titulares de Obras Públicas y COPLAUR, José Luis Moreno Rojas y Diego Delfin Álvarez del Castillo, respectivamente, les instruyó, al igual que a todo su gabinete, a trabajar en coordinación, ética y valor por Guadalajara.

La Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, inició el proyecto “¿Qué haces por tu colonia?”, con la finalidad de fortalecer los lazos vecinales, la autogestión y participación ciudadana, así como la corresponsabilidad de gobierno y ciudadanos. Se han inscrito 32 colonias. Dentro de las propuestas está el concurso de murales entre las colonias y una campaña de concientización ecológica en las escuelas, entre otras.



El Ayuntamiento de Guadalajara entregó el XIX Reconocimiento a Propietarios de Fincas con Valor Patrimonial, mismas que se destacan por conservar las características ambientales, históricas y artísticas que le dan identidad al Centro Histórico de la ciudad. En esta ocasión fue seleccionado el barrio de Analco para el reconocimiento. Asimismo, se llevó a cabo la décima primera edición del Premio Anual a la Conservación de Fincas de Valor Patrimonial.

## **Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de febrero del año 2014**

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la iniciativa del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, que propone modificaciones al Ejercicio Presupuestal 2013 del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se designó al ganador del Premio Ciudad de Guadalajara, el ciudadano J. Jesús Gómez Fregoso; se autorizó la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los municipios que la conforman y el Gobierno del Estado de Jalisco, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; la enajenación de 3 tres fracciones de terreno propiedad municipal a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, para la edificación de la nueva sede de las Fiestas de Octubre, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, María Isabel Alfeirán Ruiz, María Cristina Solórzano Márquez, Juan Carlos Anguiano Orozco, Salvador Caro Cabrera, José Enrique López Córdova y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; habiéndose retirado el relativo a suscribir un convenio para autorizar al Gobierno del Estado de Jalisco, ejecute obras específicas que correspondan a afectar, modificar, acondicionar, construir, ocupar y utilizar algunas vías públicas, camellones y banquetas correspondientes a este municipio, en lo relacionado con los corredores del transporte público colectivo masivo de pasajeros en todas sus modalidades.

**IV.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

### INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO SE PRONUNCIE RESPECTO DEL GANADOR DEL “PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA”

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se somete a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente terna de candidatos para recibir el “Premio Ciudad de Guadalajara”.<sup>2</sup>

- María Rosario Mendoza Verduzco
- Jorge Alfonso Souza Jauffred
- J. Jesús Gómez Fregoso

Para que de entre ellos se elija al ganador de esta distinción, que deberá ser entregada en el marco de los festejos del Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, en sesión solemne a celebrarse el día 14 de febrero de esta anualidad.

**Segundo.** Procédase a elegir al ganador del “Premio Ciudad de Guadalajara”, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, realizándose la votación por cédula; una vez realizada la misma se declara como ganador al ciudadano J. Jesús Gómez Fregoso.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Cultura, a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, así como a la Secretaría General, lleven a cabo las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 11 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 8 de fecha 12 de febrero de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE LA CONFORMAN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los municipios que la conforman y el Gobierno del Estado.

Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para que de manera conjunta suscriban el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

**Tercero.** Se autoriza la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Instituto Metropolitano de Planeación”.

**Cuarto.** Se aprueba que el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Quinto.** Se aprueba y afecta como medio de pago de la aportación municipal para el financiamiento del Instituto Metropolitano de Planeación, IMEPLAN, las participaciones que le corresponda recibir al municipio de los ingresos estatales, por el monto sujeto al cálculo que resulte de los factores para determinar la aportación a dicho instituto, así como a la indexación anualizada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México al cierre de cada Ejercicio Fiscal.

**Sexto.** Se aprueba y autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones estatales para asegurar el funcionamiento de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, en caso de que los municipios no realicen sus aportaciones correspondientes, así como de las aportaciones complementarias de los municipios conforme se acuerden mediante convenios específicos para la coordinación o asociación metropolitana.

**Séptimo.** Se instruye al representante del municipio ante la Comisión Metropolitana de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, para que de manera mensual remita sus informes al presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 11 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 8 Primera Sección de fecha 12 de febrero de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE TRES FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EDIFICACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado, y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales, los siguientes bienes inmuebles propiedad municipal:

1. Predio ocupado de manera original por las instalaciones del Planetario Severo Díaz Galindo, con una superficie de 57,788.376 m<sup>2</sup> cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho metros con trescientos setenta y seis milímetros cuadrados, ubicado en la esquina noreste de la confluencia del Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín y la prolongación de la calle Montañas Rocosas, conformado por parte del polígono identificado como la fracción 6C, con superficie total de 65,052.92 m<sup>2</sup>, acreditado mediante la Escritura número 4,705 de fecha 31 de octubre de 2008, Notario Público número 4 de esta municipalidad, licenciado Dionisio Flores Águila, así como parte del polígono acreditado mediante la Escritura número 3,544 de fecha 18 de junio de 1982, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco, licenciado Jesús Villalobos Pérez, con superficie total de 10,514.42 m<sup>2</sup>; el polígono es delimitado por el alineamiento con el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín y vialidades en proyecto en sus linderos norte y oriente, con las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De oriente a poniente en 172.91 metros, para continuar en línea curva en cuatro tramos de 73.934 metros, para terminar al oriente en 5.54 metros, lindando con vialidad en proyecto y la prolongación de la calle Montañas Rocosas.
- Al Sur.** De oriente a poniente en 304.57 metros, para terminar al noroeste en 2.00 metros, lindando con el Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín.
- Al Oriente:** De norte a sur en línea curva en 19.26 metros, para terminar al sur en línea quebrada en tres tramos de 83.32 metros, 73.59 metros, y 81.66 metros, lindando con fracción del mismo bien inmueble del cual se desprende destinada como vialidad en proyecto.
- Al Poniente:** De norte a sur en 130.60 metros, continúa al poniente en 5.62 metros, para terminar al sur en 24.02 metros, lindando la prolongación de la calle Montañas Rocosas.

2. Predio ocupado por las instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines, con una superficie de 26,320.97 m<sup>2</sup> veintiséis mil trescientos veinte metros con noventa y siete centímetros cuadrados, ubicado en la acera norte de la Avenida Paseo del Zoológico, entre la prolongación de la calle Montañas Rocosas y la Calzada Independencia Norte, conformado por parte del polígono identificado como la fracción 7A, con superficie total de 4,399.79 m<sup>2</sup>, parte del polígono identificado como la fracción 8A, con superficie total de 8,395.12 m<sup>2</sup>, parte del polígono identificado como la fracción 9A con superficie total de 7,434.50 m<sup>2</sup>, parte del polígono identificado como la fracción 10A, con superficie total de 6,791.26 m<sup>2</sup>, y parte del polígono identificado como la fracción 11A, con superficie total de 2,411.50 m<sup>2</sup>, todos acreditados mediante la Escritura número 4,705 de fecha 31 de octubre de 2008, Notario Público número 4 de esta municipalidad, licenciado Dionisio Flores Águila, así como la totalidad del polígono acreditado mediante la Escritura número 3,301 de fecha 27 de enero de 1982, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco, licenciado Jesús Villalobos Pérez, con superficie total de 2,500.00 m<sup>2</sup>, y parte del polígono acreditado mediante la Escritura número 3,317 de fecha 01 de febrero de 1982, Notario Público número 4 de Zapopan, Jalisco, licenciado Jesús Villalobos Pérez, con

superficie total de 4,670.10 m<sup>2</sup>; el polígono es delimitado por la Avenida Paseo del Zoológico y las instalaciones del Parque Huentitán.

3. Polígono ocupado por las instalaciones del Parque Huentitán, con una superficie de 51,625.167 m<sup>2</sup> cincuenta y un mil seiscientos veinticinco metros con ciento sesenta y siete milímetros cuadrados, fracción que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

- Iniciando en el extremo Noroeste del bien inmueble punto n° 1, con rumbo al Sureste en un ángulo de 22°08'35" y una distancia de 59.962 metros, hasta el punto n° 2, voltea con rumbo al Sureste en un ángulo de 17°08'48" y una distancia de 58.224 metros, hasta el punto n° 3, lindando en todos estos puntos con el resto del bien inmueble propiedad municipal ocupado por las instalaciones del Zoológico Guadalajara (Selva Mágica), continúa con rumbo al Suroeste en un ángulo de 79°11'01" y una distancia de 285.764 metros, hasta el punto n° 4, gira con rumbo al Sureste en un ángulo de 10°54'34" y una distancia de 76.546 metros, hasta el punto n° 5, voltea con rumbo al Suroeste en un ángulo de 78°20'26" y una distancia de 12.235 metros, hasta el punto n° 6, continúa con rumbo al Sureste en un ángulo de 11°01'07" y una distancia de 12.682 metros, hasta el punto n° 7, gira con rumbo al Noreste en un ángulo de 78°18'33" y una distancia de 12.211 metros, hasta el punto n° 8, voltea con rumbo al Sureste en un ángulo de 10°54'34" y una distancia de 14.036 metros, hasta el punto n° 9, lindando en todos estos puntos con el resto del bien inmueble propiedad municipal ocupado por las instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines, continúa con rumbo al Suroeste en un ángulo de 87°49'27" y una distancia de 7.894 metros, hasta el punto n° 10, gira con rumbo al Suroeste en un ángulo de 28°22'02" y una distancia de 1.357 metros, hasta el punto n° 11, voltea con rumbo al Noroeste en un ángulo de 77°06'42" y una distancia de 22.959 metros, hasta el punto n° 12, continúa con rumbo al Suroeste en un ángulo de 36°32'57" y una distancia de 1.891 metros, hasta el punto n° 13, gira con rumbo al Noroeste en un ángulo de 77°06'42" y una distancia de 6.758 metros, hasta el punto n° 14, voltea con rumbo al Suroeste en un ángulo de 14°00'43" y una distancia de 2.768 metros, hasta el punto n° 15, continúa con rumbo al Noroeste en un ángulo de 71°51'43" y una distancia de 32.956 metros, hasta el punto n° 16, gira con rumbo al Suroeste en un ángulo de 26°40'41" y una distancia de 5.207 metros, hasta el punto n° 17, voltea con rumbo al Noroeste en un ángulo de 65°27'30" y una distancia de 11.468 metros, hasta el punto n° 18, continúa con rumbo al Noroeste en un ángulo de 62°04'14" y una distancia de 17.794 metros, hasta el punto n° 19, gira con rumbo al Noroeste en un ángulo de 57°30'36" y una distancia de 20.122 metros, hasta el punto n° 20, voltea con rumbo al Noroeste en un ángulo de 55°04'10" y una distancia de 40.429 metros, hasta el punto n° 21, lindando en todos estos puntos con la Avenida Paseo del Zoológico, gira con rumbo al Noreste en un ángulo de 38°50'36.76" y una distancia de 22.828 metros, hasta el punto n° 22, voltea con rumbo al Noroeste en un ángulo de 36°35'28" y una distancia de 24.898 metros, hasta el punto n° 23, continúa con rumbo al Noroeste en un ángulo de 15°34'54.69" y una distancia de 17.451 metros, hasta el punto n° 24, gira con rumbo al Noroeste en un ángulo de 35°39'18" y una distancia de 8.69 metros, hasta el punto n° 25, voltea con rumbo al Noreste en un ángulo de 12°15'31" y una distancia de 24.251 metros, hasta el punto n° 26, continúa con rumbo al Noreste en un ángulo de 38°53'19" y una distancia de 5.06 metros, hasta el punto n° 27, gira con rumbo al Noreste en un ángulo de 10°17'12" y una distancia de 20.152 metros, hasta el punto n° 28, voltea con rumbo al Noreste en un ángulo de 65°31'32" y una distancia en línea recta de 28.02 metros, hasta el punto n° 29, continúa con rumbo al Noreste en un ángulo de 69°12'04" y una distancia en línea recta de 45.364 metros, hasta el punto n° 30, gira con rumbo al Noreste en un ángulo de 63°01'28" y una distancia en línea recta de 77.036 metros, hasta el punto n° 31, voltea con rumbo al Noreste en un ángulo de 71°03'49" y una distancia en línea recta de 50.148 metros, hasta el punto n° 32, continúa con rumbo al Noreste en un ángulo de 67°30'44" y una distancia en línea recta de 32.855 metros, hasta el punto n° 33, lindando en todos esos puntos con la fracción propiedad municipal otorgada

a título de comodato a favor de Extra, A.C., gira con rumbo al Sureste en un ángulo de 32°48'18" y una distancia en línea recta de 9.312 metros, hasta el punto n° 35, gira con rumbo al Sureste en un ángulo de 39°51'03" y una distancia de 24.256 metros, hasta el punto n° 36, continúa con rumbo al Sureste en un ángulo de 53°17'43" y una distancia en línea curva de 29.34 metros, hasta el punto n° 38, gira con rumbo al Sureste en un ángulo de 85°02'01" y una distancia en línea curva de 15.50 metros, hasta el punto n° 40, voltea con rumbo al Sureste en un ángulo de 78°46'21" y una distancia en línea curva de 12.00 metros, hasta el punto n° 43, para terminar con rumbo al Noreste en un ángulo de 54°37'48" y una distancia en línea curva de 102.632 metros, hasta el punto n° 1, en el cual dio inicio el recorrido, lindando en todos estos puntos con el resto del bien inmueble propiedad municipal ocupado por las instalaciones del Zoológico Guadalajara (Selva Mágica).

**Segundo.** Se aprueba y autoriza la enajenación de los bienes inmuebles descritos en el punto Primero de este decreto a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

**Tercero.** El valor de cada uno de los bienes inmuebles descrito en el punto Primero de decreto, es el siguiente:

1. Predio ocupado de manera original por las instalaciones del Planetario Severo Díaz Galindo, con una superficie de 57,788.376 m<sup>2</sup> cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho metros con trescientos setenta y seis milímetros cuadrados, cuyo valor es de \$109'797,914.40 (ciento nueve millones setecientos noventa y siete mil novecientos catorce pesos 40/100 M.N.).
2. Predio ocupado por las instalaciones de la Dirección de Parques y Jardines, con una superficie de 26,320.97 m<sup>2</sup> veintiséis mil trescientos veinte metros con noventa y siete centímetros cuadrados, cuyo valor es de \$54'550,020.50 (cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil veinte pesos 50/100 M.N.).
3. Polígono ocupado por las instalaciones del Parque Huentitán, con una superficie de 51,625.167 m<sup>2</sup> cincuenta y un mil seiscientos veinticinco metros con ciento sesenta y siete milímetros cuadrados, cuyo valor es de \$98'087,817.30 (noventa y ocho millones ochenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 30/100 M.N.).

Por lo que, al sumar las anteriores 3 tres cantidades, correspondientes a los 3 tres predios propiedad municipal descritos en el punto Primero de este decreto, resulta la cantidad total de \$262'435,752.20 (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos 20/100 M.N.).

**Cuarto.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se propone que el precio de la operación autorizada sea cubierto por el Gobierno del Estado, de la siguiente forma:

- Un pago inicial equivalente al 50% del precio total y el resto se abonará en 12 mensualidades, a partir del mes de enero del año 2014, que en total sumen el restante 50%.

**Quinto.** El uso de los predios enajenados deberá ser el recinto ferial, tal como aquí se describe, por lo tanto, el Gobierno del Estado deberá obtener el uso de suelo para tal fin.

**Sexto.** Los recursos obtenidos por la venta de los predios se destinarán a gastos de inversión e infraestructura de la ciudad.

**Séptimo.** Se instruye al Síndico Municipal, lleve a cabo las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar los contratos de compraventa objeto del presente decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería, Dirección de Catastro, a la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal y al Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre del Área Metropolitana de Guadalajara, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 11 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 10 de fecha 14 de febrero de 2014.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del día 14 de febrero del año 2014**

Presidió la sesión, en la Plaza Fundadores de esta ciudad, el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 472 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Arturo Zamora Jiménez, Secretario General de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al diputado Héctor Pizano Ramos, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco.

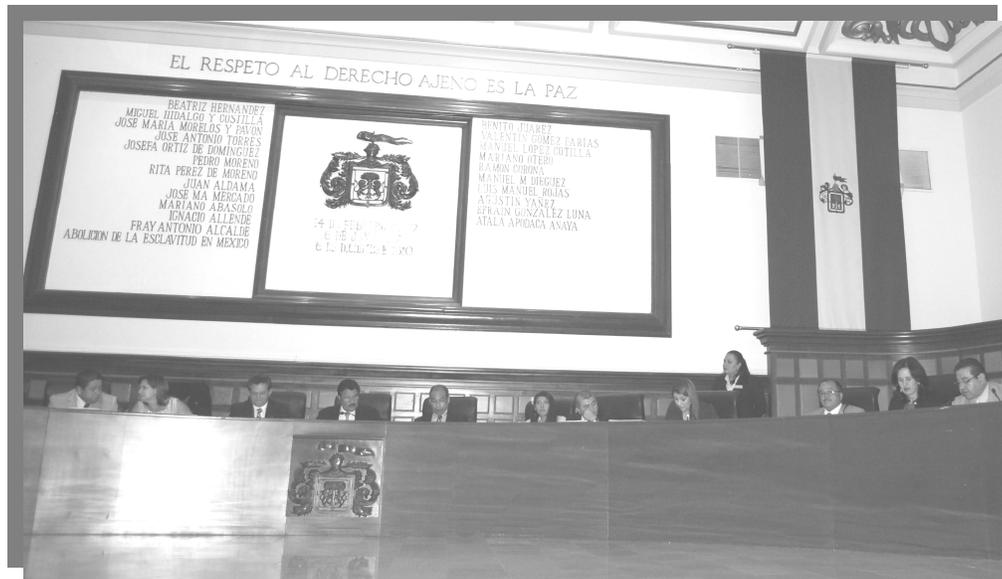
**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la entrega del “Premio Ciudad de Guadalajara”.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, procedió a la entrega del “Premio Ciudad de Guadalajara” al ciudadano J. Jesús Gómez Fregoso, en reconocimiento a su invaluable trayectoria en el ámbito de la academia, de la divulgación de la historia y la cultura y por la realización de obras literarias que promueven las tradiciones y la identidad tapatía, dirigiendo el ganador un mensaje a la comunidad tapatía.

**VIII.** En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del 472 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

**IX.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## **Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 2014**

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne, celebradas los días 30 de enero, 11 y 14 de febrero de 2014.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite listado de bicicletas y objetos asegurados en el estacionamiento oficial denominado C-95 y en el almacén de valores de dicha dirección, para que se autorice la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, mediante el cual solicita que, el turno 225/13 relativo a la consolidación del mercado de la colonia El Bethel, como mercado municipal, enviado a la comisión que preside, así como a las de Obras Públicas y de Mercados y Centrales de Abasto, sea turnado a esta última como convocante y a las de Patrimonio Municipal, de Hacienda Pública, de Obras Públicas y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, aprobándose dicho trámite; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 701-LX-13, para que este municipio suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación que permita la investigación, el rescate, la conservación y la difusión de los vestigios arqueológicos existentes en la entidad y, en su caso, la actualización del atlas correspondiente, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Cultura; y 711-LX-14, que exhorta a este Ayuntamiento para que en los documentos oficiales se inserte la leyenda “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”, instruyéndose al Secretario General informe al Congreso del Estado que este Ayuntamiento ya aprobó leyenda para la presente anualidad, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; de Ana Isabel Reyes y firmantes, mediante el cual realizan diversas manifestaciones relacionadas con la Fiesta Brava, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; y del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual se refiere a la resolución emitida por el Pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, respecto del incidente de aclaración de sentencia correspondiente al juicio de responsabilidad patrimonial promovido por Ana Angélica Rodríguez Luévano, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz y del Presidente Municipal.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para expedir el Reglamento para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Ayuntamiento de Guadalajara, adhiriéndose la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz y turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para la inscripción en letras doradas del nombre de Irene Robledo García en el muro central del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor David Contreras Vázquez, que tiene por objeto reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

De los regidores Salvador Caro Cabrera y Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Salvador Caro Cabrera, para reformar el Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

Del regidor J. Jesús Gaytán González, que tiene por objeto la creación del Consejo Municipal de Cultura de la Paz, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Mario Alberto Salazar Madera, que tiene por objeto se realice un tabulador para las sanciones que corresponde imponer a la Comisión de Vigilancia a Inspección Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, que tiene por objeto crear un Padrón Único de Asociaciones de Asistencia Social Vigentes en Guadalajara; y para la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, turnándose a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De los regidores Victoria Anahí Olguín Rojas, María Luisa Urrea Hernández Dávila, Carlos Alberto Briseño Becerra, María Isabel Alfeirán Ruiz y María Candelaria Ochoa Ávalos, que tiene por objeto se autorice la concesión, a título gratuito, de tres nichos en el Panteón de Mezquitán, a favor de Amigos de Juanita y Fernando, A.C., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, que tiene por objeto crear el Programa de Fomento a la Lectura “En Guadalajara todos leemos”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Cultura, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos y adhiriéndose los regidores Salvador Caro Cabrera, María Candelaria Ochoa Ávalos y Juan Carlos Anguiano Orozco; y para reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, para elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, para reformar los artículos 5, 6 y 17 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para la celebración de un contrato de suministro para la prestación del servicio de comedor en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; para que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco,

A.C.; que tiene por objeto el remozamiento del Jardín Municipal Raúl Quintero; se etiqüete al “Festival Cultural de Mayo” en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014; para solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado exente del cobro por concepto de costo de operación en los foros culturales, a las presentaciones de artes escénicas producidas por grupos independientes de este municipio; que tiene como finalidad que en los restaurantes, hoteles y todo negocio de comida, se evite contar en las mesas con artículo alguno con el que se autoadministren los comensales de sal, sin que esto limite el proporcionárselo si lo solicitan; para que se dicten políticas públicas para evitar la proliferación entre la sociedad tapatía del padecimiento denominado norovirus; que tiene por objeto integrar la Comisión Edilicia Transitoria para dar seguimiento a las irregularidades en la Dirección de Panteones, con intervención de los regidores José Enrique López Córdova y Salvador Caro Cabrera; para que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, genere la estadística de asistencias de las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Juan Carlos Anguiano Orozco, María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Caro Cabrera; que tiene como finalidad se instruya al Secretario General del Ayuntamiento realice un análisis del número de iniciativas presentadas por regidores de la presente y pasadas administraciones pendientes por dictaminar y realice vía oficial recordatorio a las comisiones que han sido turnadas, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera, Alberto Cárdenas Jiménez, Raúl Alejandro Elizondo Gómez, Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal; que exhorta al C. Gobernador del Estado de Jalisco, a acatar en todos sus términos la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la controversia constitucional 93/2012; que tiene por objeto implementar una segunda etapa del Programa para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz; relativo a la documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este municipio, en cumplimiento del decreto D 16/02/13; para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2014”; que propone medidas para el repoblamiento del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, María Cristina Solórzano Márquez, Verónica Gabriela Flores Pérez y Salvador Caro Cabrera; que solicita informes sobre las obras de pavimentación con fondos federales; los correspondientes a la desincorporación y baja del patrimonio de tres semovientes propiedad municipal; y de nueve vehículos propiedad municipal; para que se autorice la entrega en comodato de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicado en la colonia Huentitán El Bajo; para solicitar la transferencia del recurso asignado al municipio en el “Fondo de Cultura” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con intervención de los regidores Mario Alberto Salazar Madera, Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y del Presidente Municipal; para solicitar la transferencia del recurso asignado al municipio en el “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; para solicitar la transferencia del recurso asignado al municipio en el “Fondo de Infraestructura Deportiva” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; la que propone el nombramiento de los ciudadanos y elementos de seguridad pública para integrar la Comisión de Honor y Justicia, con intervención de los regidores Victoria Anahí Olguín Rojas, Salvador Caro Cabrera y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; se rechazó el dictamen relativo a la iniciativa que propone que el presente año 2014 sea declarado Año del Centenario de la toma de Guadalajara por el Ejército Constitucionalista, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez; y se retiró la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento, que autoriza el listado de los candidatos a integrar el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, el regidor Salvador Caro Cabrera se refirió a los recientes sucesos en el Congreso del Estado, así como a manifestaciones sobre el coordinador de los asesores de Acción Nacional, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, María Isabel Alfeirán Ruiz y Alberto Cárdenas Jiménez, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## **ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa que propone celebrar contrato de suministro entre el Municipio de Guadalajara y el ciudadano que por determinación de la comisión se le autorice instalar el servicio de comedor, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, y a pagar como contraprestación la cantidad mensual que determine la comisión, por el tiempo de la administración municipal 2007-2009. Por lo tanto, se ordena su archivo como asunto concluido.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de  
Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/311/2007 QUE SUSCRIBEN LOS ENTONCES DIRECTORES JURÍDICO MUNICIPAL Y DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA QUE SE AUTORIZE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la presente iniciativa con número de turno 352/07, para que se autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C. Y se ordena archivar como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EL REMOZAMIENTO DEL JARDÍN MUNICIPAL RAÚL QUINTERO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del mismo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO Y DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO SE ETIQUETE AL “FESTIVAL CULTURAL DE MAYO” EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA PARTIDA EQUIVALENTE A LA ACTUAL 4000, “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”, LA CANTIDAD DE \$4’000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y el regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto se etiquete de forma específica al “Festival Cultural de Mayo” en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, en la partida equivalente a la actual 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, la cantidad de \$4’000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), con número de turno 240/13; toda vez que la propuesta ha quedado incluida en el decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el día 14 de diciembre de 2013.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SE EXENTE DEL COBRO POR CONCEPTO DE COSTO DE OPERACIÓN EN LOS FOROS CULTURALES BAJO ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LAS PRESENTACIONES DE ARTES ESCÉNICAS PRODUCIDAS POR GRUPOS INDEPENDIENTES DE ESTE MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/05/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto solicitar al titular del Poder Ejecutivo del Estado se exente del cobro por concepto de costos de operación en los foros culturales bajo administración del Gobierno del Estado, a las presentaciones de artes escénicas producidas por grupos independientes de este municipio, con número de turno 130/13, por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, QUE TIENE COMO FINALIDAD QUE EN LOS RESTAURANTES, HOTELES Y TODO NEGOCIO DE COMIDA, SE EVITE CONTAR EN LAS MESAS CON ARTÍCULO ALGUNO CON EL QUE SE AUTOADMINISTREN LOS COMENSALES DE SAL, SIN QUE ESTO LIMITE EL PROPORCIONÁRSELO SI LO SOLICITA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, envíe atento exhorto que señale los factores de riesgo por el uso excesivo de sal, invitando a las cámaras, asociaciones y gremios de restaurantes, hoteles, puestos de comida y fondas, entre otros, para que sus agremiados apoyen las medidas preventivas y se sumen al programa para evitar el consumo excesivo de este condimento, a través de no colocar en las mesas o áreas de consumo, objetos de donde se puedan autoadministrarse, sin que implique el negarles este condimento si se los solicitan.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias, para que en las licencias y recibos municipales de los giros que expidan alimentos, se les ponga la siguiente leyenda “Disminuyamos el factor de riesgo de la hipertensión arterial, no coloques sal en las mesas de tu negocio, solo si te lo solicitan”.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA QUE SE DICTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD TAPATÍA DEL PADECIMIENTO DENOMINADO NOROVIRUS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, de forma coordinada con la Secretaría de Salud Jalisco, dicten las políticas, informen, capaciten y divulguen las medidas preventivas recomendadas para evitar la proliferación del norovirus. Asimismo, se coordine con la Dirección de Turismo, para que coordinadamente se invite a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados, CANIRAC, y la Asociación de Hoteles de Jalisco, para que coadyuven en las medidas de prevención a que se refiere el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones  
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DAR SEGUIMIENTO A LAS IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN DE PANTEONES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, vigile, evalúe, proponga y dé seguimiento a las investigaciones e informes que realice la Secretaría de la Contraloría respecto de las irregularidades denunciadas en la Dirección de Panteones.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GENERE LA ESTADÍSTICA DE ASISTENCIAS DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a partir de la aprobación del presente acuerdo, se encargue de generar y publicar la estadística de asistencias de las Comisiones Edilicias de este Ayuntamiento con base en las actas entregadas por las mismas y de acuerdo al artículo 15 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FINALIDAD SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO REALICE UN ANÁLISIS DEL NÚMERO DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR REGIDORES DE LA PRESENTE Y PASADAS ADMINISTRACIONES PENDIENTES POR DICTAMINAR Y REALICE VÍA OFICIAL RECORDATORIO A LAS COMISIONES QUE HAN SIDO TURNADAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Secretario General realice un análisis del número de iniciativas presentadas durante la presente y pasadas administraciones, que se encuentren pendientes de dictaminar, remitiendo un informe de esto a los presidentes de comisión respectivos.

**Segundo.** Se instruye a los presidentes de comisión, una vez recibido el análisis a que se hace referencia en el punto de acuerdo anterior, remitan al Pleno del Ayuntamiento una propuesta de trabajo para la resolución de las iniciativas pendientes de dictaminar, a más tardar en 30 treinta días hábiles.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, PARA ENVIAR ATENTO OFICIO QUE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, MAESTRO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, A ACATAR LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, REFERENTE A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012 PRESENTADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 54/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Envíese atento y respetuoso oficio al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, exhortándolo a acatar en todos sus términos la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a la controversia constitucional 93/2012 presentada por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2013 en su Sección Segunda.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN Y ALCOHOLISMO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se aprueba la aplicación de una segunda etapa del Programa para la Regularización de los Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo en el Municipio de Guadalajara, por un periodo de 3 tres meses contados a partir de la publicación del presente, en los mismos términos que se establecieron en el decreto municipal D 85/29/12.<sup>5</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones  
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 7 de marzo de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 23/2014 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES EN EL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO D 16/02/13**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la ratificación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en los idiomas que se señalan.<sup>6</sup>

**Segundo.** Se aprueba la designación, como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en los idiomas que se señalan.<sup>7</sup>

**Tercero.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, lleve a cabo las siguientes acciones. (Con base en la información publicada)<sup>8</sup>.

**Cuarto.** Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y teléfonos, así como los idiomas que acreditan traducir.

**Quinto.** Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique de manera personal, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil, la fecha de entrega de constancias de cumplimiento de las obligaciones y la correspondiente solicitud de ratificación de dicho cargo.

**Sexto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 Primera Sección de fecha 6 de marzo de 2014.

<sup>7</sup> Ídem.

<sup>8</sup> Ídem.

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO “AYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2014”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la presente iniciativa de decreto, que tiene por objeto llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2014”, así como la dispensa a que hace referencia el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, emita y publique la convocatoria correspondiente al evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2014”.

**Tercero.** Se aprueba utilizar el presidium y el área de acceso al público del Salón de Sesiones de Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2014” en el mes de abril del año 2014.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal y Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, en coordinación con el Instituto Federal Electoral, IFE, realicen las gestiones necesarias para la organización del “Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2014”.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría General, capacite e instruya a los niños y niñas electos sobre el protocolo y desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría de Educación, para que sea la dependencia quien provea de equipos de cómputo “netbooks” a los alumnos participantes.

**Séptimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Artículo Transitorio**

**Único.** De conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 7 de marzo de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE MEDIDAS PARA EL REPOBLAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE RESERVAS URBANAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Tratándose de proyectos de vivienda de interés social en beneficio de los trabajadores que se lleven a cabo en ejecución del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas para el Ejercicio Fiscal 2014 que implementa la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, para el subsidio de vivienda de interés social en el Municipio de Guadalajara, con arreglo a las normas de operación del Programa Federal de Vivienda Digna y el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el Ejercicio Fiscal 2014, que a su vez forman parte de los Programas de la Cruzada contra el Hambre, aprobado por decreto presidencial publicado el 22 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, inscritos en el Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara, ubicados en los puntos que se enlistan a continuación, y cuya realización sea conforme al uso del suelo establecido en los planes parciales de desarrollo urbano correspondientes, y condicionados al soporte de infraestructura urbana necesaria para su ejecución y habitabilidad, tendrán el tratamiento H4-V, COS de 0.8, CUS de 4.0, e índice de Edificación de 25 m<sup>2</sup>.

**Segundo.** En el caso señalado en el párrafo anterior se autorizará hasta .25 cajones de estacionamiento por unidad privativa y se podrá eximir de cajones de estacionamiento para visitantes, salvo las disposiciones en esa materia aplicables al Perímetro A establecido en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara; y se exentará la observancia de los requerimientos de frente mínimo del conjunto condominal o por vivienda, siempre y cuando se acredite ante el instituto, que esto no afecta el entorno urbano y no genera impacto negativo a la zona, lo cual deberá ser refrendado por la Secretaría de Obras Públicas.

**Tercero.** Las claves señaladas en el punto Primero, se refieren a los conceptos identificados en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>10</sup>

**Segundo.** El presente decreto solo será válido para los proyectos de vivienda de interés social cuya edificación inicie en el año fiscal 2014.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

---

<sup>10</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 27 de febrero de 2014.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

**INICIATIVA QUE SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON FONDOS FEDERALES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 54/15TER/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento prevista en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, realice un informe pormenorizado de manera urgente de la situación que guardan las obras de repavimentación llevadas a cabo en diversas zonas de este municipio con recursos federales, siendo las siguientes:

<b>CONTRATO</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>EMPRESA</b>
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Rivas Guillén entre Circunvalación Oblatos	90 días	Estudios y Proyectos y Construcciones de Guadalajara, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Belisario Domínguez entre Amistad	90 días	Flota Construra, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Avenida Chamizal entre Gigantes y Avenida Revolución	90 días	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Avenida Hacienda la Calera entre Plutarco Elías Calles	90 días	Construr, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Calzada del Ejército entre Calzada Revolución y Avenida Francisco	90 días	Consortio Iconstructora, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Gigantes entre Calzada del Ejército y San Jacinto	90 días	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Avenida Normalistas entre Diego Rivera y Avenida Alcalde	90 días	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	José María Narváez entre Esteban Alatorre	90 días	HR-Padi, S.A. de C.V.
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Mota Padilla-Basilio Vadillo (calle 54)	90 días	Asfaltos Guadalajara, S.A. de C.V.

<b>CONTRATO</b>	<b>OBRA</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>EMPRESA</b>
OPG-PEF-PAV-LP-CO9	Pavimentación con concreto hidráulico	Ejido-Felipe Ángeles entre Avenida Revolución	90 días	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, entregue dicho informe a los integrantes de este Ayuntamiento.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)  
**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)  
**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/1397/2013 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO DE TRES SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de febrero de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 54/16/14, que concluyó en los siguientes puntos de

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Inventario de Bienes Municipales respecto de los caninos que se describen a continuación:

Número Patrimonial	Edad	Color	Especie	Nombre	Chip	Raza
184766	6 años	Dorado	Canina	Piter	Sin chip	Labrador
184774	8 años	Dorado	Canina	Titán	079046590	Labrador
184783	8 años	Dorado	Canina	Zimba	079107768	Labrador

**Segundo.** Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, para realizar las anotaciones y gestiones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales, a la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los semovientes señalado en el punto anterior de decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 25 de febrero de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CV/1263/2013 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE VEHÍCULOS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS SIMPLES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DEL PATRIMONIO DE 9 NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

#### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, un total de 9 nueve vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de siniestro que provocó su pérdida total, que se describen a continuación:

No. Económico	Factura	Marca	Tipo	Serie	Modelo	Placas
35-168	4317	V.W.	Sedan	3VWS1A1B9XM520309	1999	HYT-3117
44-X185	A 05284	Nissan	Nissan	3N1EB31S9XL125533	1999	JCP-6803
50-820	9674	Mad Vac	Barredora	3298	2005	JM-82512
45-365A	2283	Renault	Gangoo	8A1KC2J719L050228	2009	JGV-6805
44-G106	GM 3447	Yamaha	Fazer 600 Cc	JYARJ14197A004982	2007	GLV-46
44-G484	0443 M	Suzuki	Motocicleta	JS1GP74A582102541	2008	5-YFE-4
47-357	16723	Ford	F-250	3FTDF17W4XMA14880	1999	JH-54106
44-X216	A 05400	Nissan	Tsuru	3N1EB31S5XL127313	1999	JCG-6529
G-5033	30398	Dodge	Stratus	1B3DL46X35N680346	2005	JEB-3551

**Segundo.** Se instruye al Síndico, endose a favor de la compañía aseguradora denominada ABA Seguros, S.A. de C.V., los derechos que amparan las facturas correspondientes a los vehículos automotores que se describen en el punto Primero de este decreto.

**Tercero.** Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, para que realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

#### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 7 de marzo de 2014.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL JARDÍN DE NIÑOS “MANUEL LÓPEZ COTILLA” PARA QUE SE AUTORIZE LA ENTREGA EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA HUENTITÁN EL BAJO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracciones I y V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza, por mayoría calificada, desincorporar del dominio público e incorporar al dominio privado, a efecto de celebrar un contrato de comodato respecto de una fracción de terreno propiedad municipal con una extensión superficial de 87.80 m<sup>2</sup> ochenta y siete metros con ochenta centímetros cuadrados, para la ampliación del Jardín de Niños denominado “Manuel López Cotilla”, ubicado en la esquina noreste de las calles Volcán San Francisco y Volcán Villarrica, Zona 3 Huentitán El Bajo de este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación a su cargo, mismo predio que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

<b>Al norte:</b>	En línea en dirección sureste en 12.30 metros, con resto del predio del cual forma parte.
<b>Al sur:</b>	En 1.40 metros, con calle Volcán San Francisco.
<b>Al oriente:</b>	En 24.70 metros, con resto del predio del cual forma parte.
<b>Al poniente:</b>	En 35.90 metros, con predio ocupado por el plantel escolar peticionario.

**Segundo.** El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato tendrá vigencia a partir de la aprobación de este decreto, y su correspondiente publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y terminará el día 1 de marzo del año 2034 dos mil treinta y cuatro, lo anterior en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios del Jardín de Niños denominado “Manuel López Cotilla”, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los educativos y académicos, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica,

agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación.

**Tercero.** De conformidad a los artículos 63 último párrafo y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, para que elabore el contrato de comodato a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>12</sup>

**Segundo.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Obras Públicas.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Jalisco, a través del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>12</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 2 de fecha 7 de marzo de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE CULTURA” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de \$30'847,500.00 (treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del “Fondo de Cultura”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.<sup>13</sup>

Relación de obras a ejecutar:

<b>No.</b>	<b>Nombre de la obra</b>
1.	Ampliación del Teatro Jaime Torres Bodet Guadalajara (primera etapa).
2.	Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
3.	Proyecto de infraestructura tercera fase de intervención integral del Museo Panteón de Belén.
4.	Rehabilitación del Teatro Jaime Torres Bodet.
5.	Restauración de la Casa Reforma.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

**Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente decreto, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 25 de febrero de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de \$17'592,092.00 (diecisiete millones, quinientos noventa y dos mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del “Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.<sup>14</sup>

Relación de obras a ejecutar:

No.	Nombre de la obra
1.	Repavimentación asfáltico de la calle Guinea, de Peso a Presa Osorio.
2.	Repavimentación asfáltico de la calle Físicos, de Demóstenes a Irán.
3.	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines de la Granja, de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia.
4.	Repavimentación asfáltico de la calle Dionisio Rodríguez, de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia.
5.	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines de Versalles, de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia.
6.	Repavimentación asfáltico de la calle Jardines del Regente, de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia.
7.	Repavimentación asfáltico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, de Gómez de la Cortina a Jardines de Babilonia.
8.	Repavimentación asfáltico de la calle Heriberto Frías, de José María Sarmiento a Sor Juana Inés de la Cruz.
9.	Repavimentación asfáltico de la calle Dionisio Rodríguez, de Lagunitas a Plutarco Elías Calles.
10.	Renovación de pavimento asfáltico de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, de Esteban Loera a Emiliano Zapata.
11.	Renovación de pavimento asfáltico de la calle Lope de Vega/P. Villaseñor, de Morelos a Avenida México.
12.	Repavimentación asfáltico de la calle Emilio Acevedo, de Margarita Gutiérrez Nájera a Elisa Flores, colonia Lagos de Oriente.
13.	Repavimentación asfáltico de la calle Presa Oviachic, de Presa Osorio a Presa Infiernillo, colonia Lagos de Oriente.

<sup>14</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 25 de febrero de 2014.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

**Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente decreto, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DEL RECURSO ASIGNADO AL MUNICIPIO EN EL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de \$16’617,000.00 (dieciséis millones seiscientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del “Fondo de Infraestructura Deportiva” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.<sup>15</sup>

Relación de obras a ejecutar:

No.	Nombre de la obra
1.	Remodelación de la Unidad Deportiva N° 09 “Plan de San Luis”.
2.	Remodelación de la Unidad Deportiva N° 19 “Cadete Vicente Suárez”.
3.	Remodelación de la Unidad Deportiva N° 04 “Francisco Javier Mina”.
4.	Remodelación de la Unidad Deportiva N° 07 “Héroes de Chapultepec”.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

**Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 13 de fecha 25 de febrero de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO EN LA QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se ponen a consideración del Ayuntamiento las ternas de ciudadanos para que lleve a cabo la designación de Consejeros Integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara y los nombres de los elementos de seguridad, en los términos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, para que se les designe como Consejeros Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría General, lleve a cabo la votación por cédula del presente dictamen, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 119 y 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; una vez satisfecha la votación por cédula enunciada por los numerales aludidos, se designan como Consejeros Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Guadalajara, los siguientes:

**Consejeros ciudadanos titulares:**

- a) Marcos Pablo Moloeznik Gruer.
- b) Arturo Villarreal Palos.
- c) Carlos Emmanuel Rodríguez Michel.

**Consejeros ciudadanos suplentes:**

- a) Abel Vargas Rubio.
- b) Teresa Campos Gallardo.

**Comisario:**

- a) Primer Comandante Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.

**Tercero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>16</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 24 de febrero de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>16</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 15 de fecha 27 de febrero de 2014.

*Guadalajara*

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,  
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de  
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de  
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle  
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia  
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco  
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y  
20° 40' 37" latitud Norte.

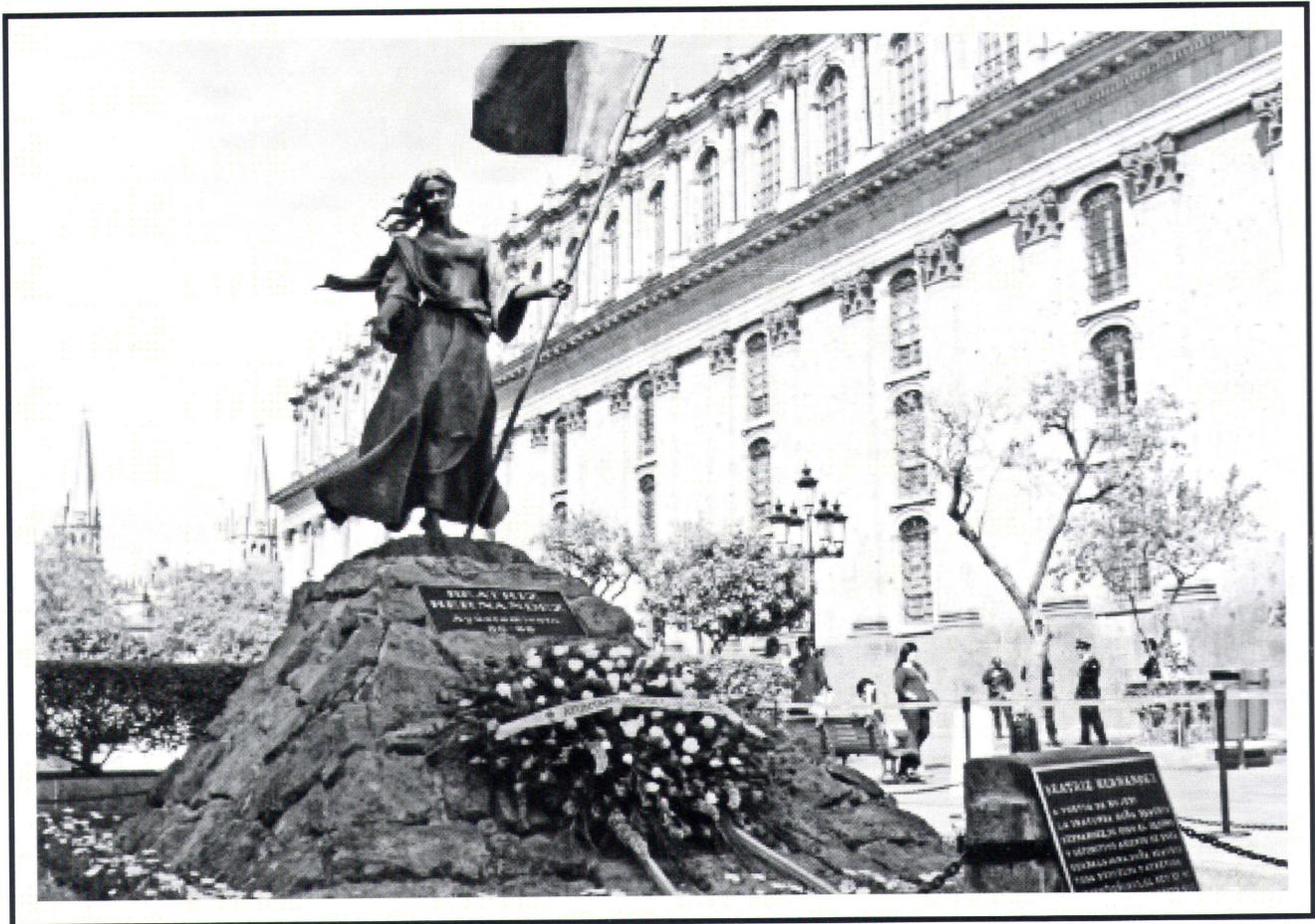
Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

Edición, diseño e impresión  
Archivo Municipal de Guadalajara  
"Salvador Gómez García"  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6561

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG



*Dentro del marco de la Feria de la Fundación de Guadalajara en su 472 aniversario, se rindió una guardia de honor a doña Beatriz Hernández, insigne mujer por sus ideas y fundadora de esta ciudad.*

*El evento se desarrolló en el monumento a su memoria ubicado a un costado de la Plaza Fundadores. La regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, quien pronunció el discurso oficial, mencionó que el Ayuntamiento de Guadalajara rinde también homenaje a todas las mujeres, que incluso en sus hogares trabajan día con día para abrirse paso a la adversidad y que luchan por forjarse un mejor futuro para ellas y su familia.*



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

[www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx)